MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural

Alto Hospicio, a 12 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 5234/2018.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N° 770/18 de fecha 05 de Diciembre de 2018, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, [redacted] necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instáyase **Investigación Sumaria** contra todos quienes sean responsables [redacted] administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigador a doña **Carina Ester Lazo Estolaza, Contrata, escalafón Administrativo, Grado 12° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal
NCC/eg
Distribución:
Investigadora Designada
Dir. Control
Secretaria Municipal
Dirección Jurídica